

RIO GALLEGOS,

07 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.292/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Cinthia ROCAADO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar el Segundo Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Ofimática;

QUE a fs. 4 y 5 obra situación académica de la alumna ROCAADO;

QUE la mencionada alumna rindió y aprobó el CINCUENTA (50%) del Primer Año de la Carrera;

QUE por Nota N° 543/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Cinthia ROCAADO para cursar el Segundo Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando la asignatura Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el final de la asignatura Ofimática;

POR ELLO:

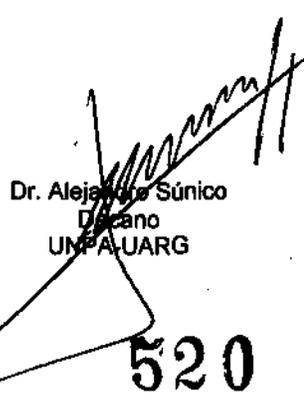
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Cinthia ROCAADO (D.N.I. N° 31.198.658) para cursar el Segundo Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando la asignatura Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el final de la asignatura Ofimática.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

520